



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N°1455-DREJ

Huancayo, 16 MAY 2024

Visto, el Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU; con cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar la correcta aplicación de las normas y dispositivos que legalmente corresponde dentro de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante RVM N° 042-2022-MINEDU artículo 2° se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 12.9 dentro de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación Junín literal b) señala que la Dirección Regional de Educación Junín, elabora el cronograma regional en función al anexo 04 cronograma de los procesos, respetando las semanas propuestas en la RVM N° 042-2022-MINEDU, debiendo concluir con el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar en el plazo previsto.

Que, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente emite las precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024 y mediante numeral 1.1 sobre la aprobación del Cronograma Regional dispone el cronograma.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente emite la modificación del cronograma de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, dispuesto mediante Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Que, mediante Reg. N° 3106-OGRRHH-2024-DREJ el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dispone la emisión de la resolución directoral que aprueba el cronograma regional para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 en las diferentes UGEL de su jurisdicción y comunicar para su conocimiento e implementación, por lo que es necesario realizar la acción de personal que corresponde;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional y coordinado con el Coordinador del Área de Personal, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 31953 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, Decreto Legislativo N° 276, R.E.R. NO 001-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 en las diferentes UGEL dentro del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Junín, según lo establecido en la RVM N° 042-2022-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Reg. N° 3106-OGRRHH-2024-DREJ, siendo de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al 10.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 11.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.24
05	Presentación de reclamos	14.06.24 al 18.06.24
06	Absolución de reclamos	17.06.24 al 19.06.24
07	Publicación final de resultados	20.06.24

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	24.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.24 al 31.07.24

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a las Ugel del ámbito jurisdiccional de la DREJ e instancias administrativas correspondientes.

Original Firmado

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Junín

Le que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines

76 MAY 2024